



299  
Seltz

GC#20662386

22-08-2019

DESPACHO COMISORIO No. 01/2019

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
JERUSALÉN, CUNDINAMARCA

A

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE TOCAIMA CUNDINAMARCA

HACE SABER:

Que dentro del proceso Divisorio de **ANANÍAS TORRES AMÓRTEGUI Y OTROS** contra **LUZ ALBA TORRES AMÓRTEGUI**, radicado bajo el No. 253684089001 2018 00014 00, se profirió auto el veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), por medio del cual se ordenó comisionar al Juez Promiscuo Municipal de Tocaima Cundinamarca, para llevar a cabo la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 307-5279 ubicado en la **Calle 9 Avenida La Estación y/o Diagonal 9 No. 16-123**. Se le hace saber que cuenta con amplias facultades, incluso las de designar secuestre y fijar los honorarios provisionales. Igualmente se previene al Comisionado para que, de ser necesario, oficie a las autoridades que considere necesarias con el fin de hacer efectiva la medida cautelar.

INSERTOS

Se anexa al presente despacho comisorio copia de la providencia mencionada.

El Doctor PEDRO RICARDO VALLEJO SEPÚLVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.124.320 y T.P. No. 53.271 del C.S. de la J, funge como apoderado de la parte demandante y el Doctor ALFONSO VARGAS OSPINA identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.304.554 y T.P. No. 147.129 del C.S. de la J., se encuentra reconocido como apoderado de la parte demandada.

El anterior, para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad. Se libra el presente en el Municipio de Jerusalén, Cundinamarca a los 27 días del mes de mayo del año 2019.

Cordialmente,

  
YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHON  
Secretaria

